



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-157-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19, P.G. n.º 95/19 modificada por Resolución n°1213/25, el expediente PG.SA.-157/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 4/26 que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral y provisión de insumos en el inmueble sito en calle Yrigoyen n°843 de la ciudad de Azul, para el ejercicio 2026.

Que a fs. 1 la Delegación de Administración Departamental Azul, solicita la contratación del servicio de limpieza en el nuevo inmueble alquilado sito en calle Yrigoyen n°843, de la ciudad de Azul; acompañando Acta de recepción y contrato de locación a fs. 3 y 4/7 respectivamente.

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2026 a fs. 13, tomando como justiprecio el valor mensual de la última redeterminación aprobada para un renglón de similares características; según surge de fs. 9.

Que a fs. 15/26 obra modelo de invitación y anexos para la obtención de presupuestos, a fs. 27/29 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 32 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 73 obra acta de apertura celebrada el día 10 de febrero de 2026 donde consta que se ha recepcionado 1 (una) oferta de la firma Goforward Soluciones S.A., obrante a fs. 33/72.

Que a fs. 74 luce cuadro comparativo de oferta elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se desprende que el precio ofertado por la firma Goforward Soluciones S.A. esta por debajo del justiprecio en un 6.43%.

Que a fs. 75/76 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge los representante de la mencionada firma no registran anotaciones.

Que a fs. 77 obra certificado de cumplimiento fiscal donde surge que la firma Goforward Soluciones SA no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 82/83 toma intervención el área de Auditoría General de la Procuración General.

POR ELLO, la señora jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y P.G. n.º 100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 4/26, tendiente a contratar el servicio de limpieza integral y provisión de insumos en el inmueble sito en calle Yrigoyen n°843 de la ciudad de Azul, para el ejercicio 2026.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma GOFORWARD SOLUCIONES, CUIT 30-71756694-3, con domicilio legal en calle 3 n°71 de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente al servicio mensual de limpieza integral y provisión de insumos en el inmueble sito en calle Yrigoyen n°843 de la ciudad de Azul, por el término de diez (10) meses desde el 1 de marzo de 2026, por un importe mensual de \$1.067.167,40, resultando un total adjudicado por (10) diez meses de \$ 10.671.674,00 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CTVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 33/72.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-157-26

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 13.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la presente la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

